



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2006 - 0411

El Despacho releva al especialista OSCAR MOLANO TORRES, en virtud del motivo por él expuesto (archivo 203).

Y a partir de la información suministrada por el I.G.A.C. (archivo 190 fl.1), se designa a la evaluadora adscrita a la ciudad de Bogotá, MARÍA ALEJANDRA MONCALEANO RINCÓN, para que realice el peritaje dispuesto en sentencia de 21 de abril de 2010 (archivo 170).

Comuníquesele de forma inmediata esta decisión al correo mamoncaleanor9@gmail.com con las advertencias contempladas en los artículos 49 y 50 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. ____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretaria
--

AP